

Piso primero, —parte delantera—, de la casa número 6 de la Plaza de España; se compone de pasillo, cocina, cuarto de aseo, comedor y tres habitaciones, linda entrando por él; por la derecha herederos de José Prior; izquierda, herederos de Tejada y espalda, resto predio matriz; forma parte de este predio, el alto o desván cuyo tejado vierte las aguas al aire Norte, y la parte izquierda de la planta baja hasta alcanzar el tabique que separa el granero de la otra planta y una cochiguera existente junto al portal."

Les corresponde a don Isidoro Agustín Velasco casado con doña Antonia Sacristán García y a don Luis Sacristán García casado con doña Milagros Urraca respectivamente dichas fincas correspondiéndoles con respecto al valor de lo edificado el cincuenta por ciento.

Ambos pisos forman una casa en la Plaza de España antes Plaza de la Constitución, señalada con el número 6, antes 9, de una superficie de ochenta y seis metros cuadrados y linda por derecha entrando, Miguel Angel Tejada; izquierda, otra casa de don German, don Agustín y don Benito Prior Untoria, hoy Hdos. de don José Prior y espalda, casa de Cándido Prior, hoy Hdos. de José Prior

Dichas fincas fueron adquiridas por solicitantes en escritura pública de 30 de diciembre de 1958 otorgada por don Eloy y Antonio González Torres ante el Notario don Fernando Jiménez Azcárate.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente se cita por medio del presente a don Isidoro González Arrate y don Daniel Agustín Apestegui, con circunstancias y domicilio desconocidos como personas a cuyo favor esta parte registrada, así como a los Herederos de Tejada y de don José Prior que igualmente se desconocen, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de 10 días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Haro a 9 de julio de 1983.

El Secretario,

2158

CEDULA DE CITACION

2196

En cumplimiento de lo ordenado por S. S.^a, en pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario número 4 de 1976 sobre muerte y lesiones contra Roberto Arenas Ollero, por medio de la presente se cita y emplaza para que comparezca dentro del término de cinco días, en este Juzgado de Instrucción de Haro, a fin de hacerle entrega de la indemnización que le ha correspondido de diez mil seiscientas diez pesetas a don Lorenzo Serano Ruiz, nacido en Tortolo de Henares (Guadalajara) el día 12 de enero de 1933, hijo de Leonardo y de Valentina ignorándose su paradero actual, con apercibimiento que si no comparece en dicho plazo la citada indemnización será ingresada en la Caja General de Depósitos a la disposición del mismo y por ello le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Haro, a 18 de julio de 1983.

El Secretario,

2206

EDICTO

2179

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 123 de 1983, se sigue expediente de Declaración de Herederos, por fallecimiento de doña Guadalupe Cerezo Bartolomé, natural y vecina de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), hija de Gregorio y de Gregoria; habiendo fallecido en Santo Domingo de la Calzada el día 19 de enero de 1977, en estado de soltera, sin descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia como sus más próximos parientes, sus hermanos don Tomás y doña Expectación; y sus sobrinos doña María de los Angeles, doña Encarnación, don José y don Enrique Cerezo Olave.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro a 12 de julio de 1983.

El Secretario,

2186

EDICTO

2167

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro (La Rioja) y su Partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Cándido Sánchez Achirica, Procurador de los Tribunales en nombre y representación del Banco de Vizcaya, S.A. contra Toloño S.A., con domicilio social en Vitoria, calle del General Loma número 4-2.^a planta, bajo el número 142 de 1982, por medio del presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de 20 días, de las fincas que por continuación se insertan, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de CUATRO MILLONES cada una de ellas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Fincas objeto de subasta:

A) Local de negocio en la planta baja o firme del edificio "Parque de Florida Alta" en Haro, en la Vega, extensión doscientos dieciseis metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada que da al Parque de la Florida Alta, a través del porche cubierto. Linderos: Norte, portal, zaguán, caja de escalera, número uno, cuarto de aseo de señoras y porche; Sur, solarium; Este, porche cubierto por donde tiene su entrada; y Oeste, paso común sin cubrir. Cuota cuatro enteros y medio por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.552. Libro 197. Finca 16.980.

B) Local comercial distinguido con el número 3, situado a la dercha entrando del portal, en la planta baja, de la casa señalada con el número 3. Ocupa una superficie construida de sesenta y siete metros, treinta y un decímetros cuadrados; tiene acceso propio e independiente de la común del edificio, y linda: Al Norte, con finca de "Toloño, S.A." destinada a jardines comunitarios y accesos y aparcamientos y con caja de ascensor y escalera; Sur, con calle Castillo de San Adrián; Este, con casa propiedad de la Comunidad de Propietarios del Polígono de Ariznavarra y Oeste, con portal y con cajas de portal y escalera. Cuota tres enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2877. Libro 10. Sección 22. Folio 168. Finca 372. Inscripción segunda.